

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



**DECRETO EXENTO N° 2868 /
RETIRO, 30 SET. 2016
VISTOS:**

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 088 de fecha 11 de Enero 2016, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Necesidad de adquirir 20 buzos para apoyar el desarrollo Club Deportivo, social, cultural Ramón Barros Luco de Retiro.

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 20 buzos para apoyar el desarrollo institucional del Club Deportivo, Social, cultural Ramón Barros Luco quienes durante el 2do. semestre del año representarán a la comuna de Retiro en distintos campeonatos de Fútbol a nivel regional y nacional.

2º Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos y confeccionados en los materiales y colores solicitados (rojo y negro), respaldo operativo y de producción y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requeridos.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Leonora Muñoz Basualto, Rut. 10.376.782-2

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$900.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 20 Buzos (\$45.000.- cada uno) confeccionados en Franela – Fantasía con bordados institucionales I. Municipalidad de Retiro para apoyar desarrollo de Club Social, Deportivo, Cultural Ramón Barros Luco.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



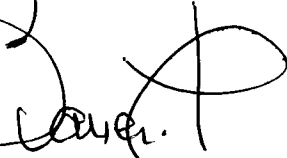
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/